INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES" – ID N° 348447.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de junio de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 278 de fecha 18 de abril de 2018, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sra. Cesar Fabio Montiel Sosa, Sr. Miguel Benítez Gómez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 278 de fecha 18 de abril del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 215/18 de fecha 23 de abril de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitación a potenciales oferentes.
5. Adenda Nº 1 de fecha 4 de mayo de 2018.
6. Consulta y Aclaraciones N° 1 de fecha 7 de mayo de 2018.
7. Adenda Nº 2 de fecha 07 de mayo de 2018.
8. Consulta y Aclaraciones N° 2 de fecha 11 de mayo de 2018.
9. Acta de Apertura de Oferta de fecha 18 de mayo de 2018.
10. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, SINTEC S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A., TIROL S.R.L, ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA FLORES, P.M Y A. S.A., M Y F METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, MS MEGA SERVICE S.R.L., TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder suficiente del Firmante de las ofertas
A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

SINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIROL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA FLORES	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
P.M Y A. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M Y F METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
MS MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

INCUMPLIMIENTOS

SINTEC S.A.

La oferta es firmada por la Arq. Mónica Vendeuvre en calidad de Director, sin embargo según lo establecido en los estatutos dice lo siguiente: En el artículo noveno: *La Dirección y Administración de la sociedad, será ejercida por un Directorio compuesto de dos y diez Directores Titulares, uno de ellos designado como Presidente y otro como Vice Presidente y los siguientes como Directores y/o Directores Titulares del Directorio….Los Directores electos podrán ser o no accionistas y durarán tres (3) años en sus funciones…*Artículo Decimo: *En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, en caso de ausencia de ésta, un Director Titular, y en ausencia del Directores Titulares, estarán los Directores Suplentes electos….*el Articulo decimo tercero : *la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá, además de los casos indicados en el artículo anterior, al Presidente en forma individual, o en caso la del Vicepresidente, obligará válidamente a la sociedad. También corresponderá el uso de la firma social a los Apoderados, conjunta o indistintamente…,* en el SIPE estaba publicada el Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2017, en la cual se conforma el directorio de la siguiente manera:

El Sr. Aníbal Da Silva Vendeuvre Presidente – Director Titular.

El Sr. Marcos Vendeuvre Da Silva Vicepresidente – Director Titular.

Los Sres. Mónica Vendeuvre Da Silva, Marcia Da Silva Vendeuvre y Manuel Elamiro Da Silva Flecha Directores Titulares.

Como puede observase fueron designados presidente y vicepresidente, quienes son los representantes y tiene el uso de la firma, por lo tanto el firmante de la oferta no cuanta con el poder suficiente de representación, pues no se ha presentado documentación alguna de ausencia o renuncia de ambos como para considerar que uno de los directores los reemplaza.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA FLORES
No presenta la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta y no presenta Constancia del SIPE.

M Y F METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON
Se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre los contratos que fueran resultado del último llamado realizado para la adquisición de muebles, a lo que ésta ha respondido que el contrato con la firma M Y F METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON es el único que aun sigue vigente pues aun no se ha cumplido con todas las obligaciones debido al retraso por parte de la firma en la entrega de los productos, por lo cual este Comité considera que si bien ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, se encuentra comprometido con lo establecido en el inc. e) de dicho Art., pues el mismo establece lo siguiente: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en la ley… e) los proveedores y contratistas quien se encuentren en mora en las entrega de los bienes…"*

En las Bases y Condiciones del proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física, de la Declaración Jurada del Art. 40 y 20, poder del firmante y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, que copiado dice: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…", por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por las firmas: A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A., TIROL S.R.L, P.M Y A. S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ, rechazar la oferta ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA FLORES, M Y F METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON y SINTEC S.A.; y rechazar la oferta presentada por las firmas: SINTEC S.A., ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA FLORES y M Y F METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON.

Monto de la Oferta:
El sistema de adjudicación es por ítem. Seguidamente se seleccionan las ofertas con el precio más bajo de menor a mayor, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	ITEM N° 1
1	P.M Y A. S.A.	54.840.000.-
2	TIROL S.R.L	56.100.000.-
3	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	63.000.000.-
4	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	63.240.000.-
5	MS MEGA SERVICE S.R.L.	73.500.000.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Nº	OFERENTE	ITEM N° 2
1	P.M Y A. S.A.	88.000.000.-
2	TIROL S.R.L	92.000.000.-
3	MS MEGA SERVICE S.R.L.	95.000.000.-
4	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	108.000.000.-
5	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A	159.200.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 3
1	TIROL S.R.L	33.000.000.-
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	34.020.000.-
3	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	35.400.000.-
4	P.M Y A. S.A.	36.120.000.-
5	MS MEGA SERVICE S.R.L.	52.500.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 4
1	P.M Y A. S.A.	82.000.000.-
2	TIROL S.R.L	83.000.000.-
3	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	99.000.000.-
4	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	100.800.000.-
5	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	104.000.000.-
6	MS MEGA SERVICE S.R.L.	112.500.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 5
1	TIROL S.R.L	27.000.000.-
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	29.250.000.-
3	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	30.532.500.-
4	P.M Y A. S.A.	31.500.000.-
5	MS MEGA SERVICE S.R.L.	37.500.000.-
6	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	37.500.000.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Nº	OFERENTE	ITEM N° 6
1	TIROL S.R.L	50.000.000.-
2	P.M Y A. S.A.	60.000.000.-
3	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	62.400.000.-
4	MS MEGA SERVICE S.R.L.	62.500.000.-
5	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	65.000.000.-
6	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	85.000.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 7
1	P.M Y A. S.A.	11.980.000.-
2	MS MEGA SERVICE S.R.L.	12.500.000.-
3	TIROL S.R.L	12.900.000.-
4	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	14.100.000.-
5	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	16.500.000.-
6	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	17.272.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 8
1	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	10.500.000.-
2	P.M Y A. S.A.	15.000.000.-
3	MS MEGA SERVICE S.R.L.	16.250.000.-
4	TIROL S.R.L	16.600.000.-
5	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	16.900.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 9
1	TIROL S.R.L.	46.750.000.-
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	52.500.000.-
3	P.M Y A. S.A.	60.000.000.-
4	MS MEGA SERVICE S.R.L.	61.250.000.-
5	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	61.500.000.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Nº	OFERENTE	ITEM N° 10
1	P.M Y A. S.A.	33.000.000.-
2	TIROL S.R.L	40.500.000.-
3	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	45.000.000.-
4	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	49.500.000.-
5	MS MEGA SERVICE S.R.L.	50.625.000.-
6	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	54.000.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 11
1	TIROL S.R.L	49.000.000.-
2	MS MEGA SERVICE S.R.L.	51.250.000.-
3	P.M Y A. S.A.	55.000.000.-
4	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	70.000.000.-
5	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	99.250.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 12
1	P.M Y A. S.A.	49.950.000.-
2	TIROL S.R.L	60.000.000.-
3	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	62.500.000.-
4	MS MEGA SERVICE S.R.L.	68.750.000.-

Nº	OFERENTE	ITEM N° 13
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	13.900.000.-
2	P.M Y A. S.A.	15.000.000.-
3	TIROL S.R.L	22.000.000.-
4	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	26.400.000.-
5	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	27.000.000.-
6	MS MEGA SERVICE S.R.L.	30.000.000.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Nº	OFERENTE	ITEM N° 14
1	MS MEGA SERVICE S.R.L.	15.625.000.-
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A.	18.850.000.-
3	TIROL S.R.L	18.900.000.-
4	P.M Y A. S.A.	19.000.000.-
5	TES INGENEIRIA DE DIEGO RODRIGUEZ	22.400.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado a la firma ***PM Y S S.A.***, se le ha solicitado los siguientes documentos formales que no han presentado con su oferta:

- Patente Municipal vigente.
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de muebles dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente, al sol efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

La firma ha remitido documentos que serán analizadas seguidamente.

Se ha solicitado a la firma ***MEGA SERVICE S.R.L.***, se le ha solicitado los siguientes documentos formales que no han presentado con su oferta:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente, al sol efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.
- Composición de precios para los Ítems N° 4, 10 y 13.

Presenta la composición de los precios solicitados, no así el Certificado de Origen Nacional.

Se ha solicitado a la firma ***M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.***, se le ha solicitado los siguientes documentos formales que no han presentado con su oferta:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente, al sol efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.
- Composición de precios para los Ítems N° 1, 10 y 11.
- Numero de CI del Sr. Juan Benito Méndez Escobar.

No ha presentado el Certificado de Origen Nacional, los demás que se ha solicitado ha presentado.

Se ha solicitado a la firma ***Maria Elizangela Sosa – A y M RAMOS GENERALES***, se le ha solicitado los siguientes documentos formales que no han presentado con su oferta:

- Certificado de cumplimiento Tributario vigente.
- Patente Municipal vigente.
- Balance de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Lic. Christian Manziel B.
Departamento de Contabilidad

- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de muebles dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente, al sol efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.
- Carta de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.
- Composición de precios para los Ítems N° 6, 11 y 13.

No ha presentado el Certificado de Origen Nacional, los demás que se ha solicitado ha presentado.

Se ha solicitado a la firma ***TIROL S.R.L.***, se le ha solicitado los siguientes documentos formales que no han presentado con su oferta:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente, al sol efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

No ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Se ha solicitado a la firma ***Diego Rodriguez – TES INGENIERIA***, se le ha solicitado los siguientes documentos formales que no han presentado con su oferta:

- Certificado de cumplimiento Tributario vigente.
- Patente Municipal vigente.
- Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de muebles dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente, al sol efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.
- Carta de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.
- Composición de precios del Ítems N° 13.

No ha presentado el Certificado de Origen Nacional, los demás documentos ha sido presentado.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que se ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las firmas: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A., TIROL S.R.L, P.M Y A. S.A. y MS MEGA SERVICE S.R.L., en el informe se encuentra registro sobre el Sr. Chrystian Mareco como funcionario del M.S.P.B.S., quien renuncio en el año 2014, sobre el Sr. Patricio Mendoza como funcionario del MEC, quien renuncio en el año 2016, actualmente no se encuentran registro sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que las firmas no se encuentra comprometido en las Prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Las firmas M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A., A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, TIROL S.R.L, P.M Y A. S.A. y MS MEGA SERVICE S.R.L., cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado a las firmas cuyos precios se encontraban fuera de los rangos establecidos, la composición de los mismos, la que fuera remitida a satisfacción del comité.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma P.M Y A. S.A. ha presentado Certificado de Origen Nacional para los siguientes ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 14.

OFERENTE	ITEM N° 3	MARGEN DE PREFERENCIA
TIROL S.R.L.	33.000.000.-	39.600.000.-
P.M Y A. S.A.	36.120.000.-	**36.120.000.-**

A resultado ser más baja la oferta la presentada por la P.M Y A. S.A.

OFERENTE	ITEM N° 5	MARGEN DE PREFERECIA
TIROL S.R.L	27.000.000.-	32.400.000.-
P.M Y A. S.A.	31.500.000.-	**31.500.000.-**

A resultado ser más baja la oferta la presentada por la P.M Y A. S.A.

OFERENTE	ITEM N° 6	MARGEN DE PREFERECIA
TIROL S.R.L	50.000.000.-	**60.000.000.-**
P.M Y A. S.A.	60.000.000.-	**60.000.000.-**

Se ha registrado un empate.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

OFERENTE	ITEM N° 9	MARGEN DE PREFERECIA
TIROL S.R.L.	46.750.000.-	**56.100.000.-**
P.M Y A. S.A.	60.000.000.-	60.000.000.-

Sigue siendo la oferta más baja la oferta presentada por la firma TIROL S.R.L.

OFERENTE	ITEM N° 11	MARGEN DE PREFERECIA
TIROL S.R.L	49.000.000.-	58.800.000.-
P.M Y A. S.A.	55.000.000.-	**55.000.000.-**

A resultado ser más baja la oferta presentada por la firma P.M Y A. S.A.

OFERENTE	ITEM N° 14	MARGEN DE PREFERECIA
MS MEGA SERVICE S.R.L.	15.625.000.-	**18.750.000.-**
P.M Y A. S.A.	19.000.000.-	19.000.000.-

Sigue siendo la oferta más baja la presentada por la firma MS MEGA SERVICE S.R.L.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Se registro un empate entre las firmas TIROL S.R.L. y P.M Y A. S.A. en el ítems N° 6 para el desempate se ha solicitado a las 2 firma: La "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos 6 meses.

La firma TIROL S.R.L. presenta constancia de no estar inscripta en el IPS, la firma P.M Y A. S.A. tiene 3 empleados inscriptos.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

La firma P.M Y A. S.A. es la que tiene mayor cantidad de personal inscripto por lo cual gana el Ítem N° 6.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Las firmas M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A., A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, TIROL S.R.L, P.M Y A. S.A. y MS MEGA SERVICE S.R.L. cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de Contratos ejecutados con sus correspondientes Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de muebles dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

2. El oferente deberá presentar la Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en carácter de Declaración Jurada

3. Carta de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor

Las firmas M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A., A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, TIROL S.R.L, P.M Y A. S.A. y MS MEGA SERVICE S.R.L. cumple con este criterio.

OBSERVACION: se ha analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando que cumplen con lo solicitado.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES" – ID N° 348447,** a las siguientes firmas:

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REP. S.A. el ítem N° 13, por un monto total de **Gs. 13.900.000.-** (Guaraníes: trece millones novecientos mil), IVA incluido.

A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA el ítem N° 8 por un monto total a contratar de **Gs. 10.500.000.-** (Guaraníes: diez millones quinientos mil), IVA incluido.

TIROL S.R.L. el ítem N° 9 por un monto total a contratar de **Gs. 46.750.000.-** (Guaraníes: cuarenta y siete millones setecientos cincuenta millones), IVA incluido.

P.M Y A. S.A. en los siguientes ítems:
Ítems N° 1: por un monto de **Gs. 54.840.000.-** (Guaraníes: cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil).
Ítem N° 2, por u monto de **Gs. 88.000.000** (guaraníes ochenta y ocho millones).
Ítem N° 3, por un monto de **Gs. 36.120.000** (guaraníes treinta y seis millones ciento veinte mil).
Ítem N° 4, por un monto de **Gs. 82.000.000** (guaraníes ochenta y dos millones).
Ítem N° 5, por un monto de **Gs, 31.500.000** (guaraníes treinta y un millones quinientos mil).
Ítem N° 6, por un monto de **Gs. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones).
Ítem N° 7, por un monto de **Gs. 11.980.000** (guaraníes once millones novecientos ochenta mil).
Ítem N° 10, por un monto de **Gs. 33.000.000** (guaraníes treinta y tres millones).
Ítem N° 11, por un monto de **Gs. 55.000.000** (guaraníes cincuenta y cinco millones).
Ítem N° 12, por un monto de **Gs. 49.950.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil).
El monto total a contratar es de **Gs. 502.390.000** (guaraníes quinientos dos millones trescientos noventa mil), IVA incluido.

MS MEGA SERVICE S.R.L. el Ítem N° 14 **Gs. 15.625.000** (guaraníes quince millones seiscientos veinticinco millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad